



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O NO LOCALIZADAS				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/CGPySC/04	
Se brinda orientación y acompañamiento a los familiares de las personas que se encuentran ausentes y/o no localizadas durante todo el proceso de localización.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 1 párrafo primero y 21, incisos c y d; y 115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 2, 3, 4, 6 y 7 fracciones I, II, III, IV, V, IX, X Y XVI; 39 inciso B fracciones I, II, V, XI Y XV; 40 fracciones III, X, XI, XII, XIII, XVII Y XXII; 41 fracciones II, III, VIII Y XI; 77 fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI XII Y XIV; 109, 110, 117 Y 118 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.</p> <p>Artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 34; 36 fracciones IV Y V; 54 fracciones I, II, XII y XVII de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.</p> <p>Protocolo Alba del Estado de México.</p> <p>Artículo 558 fracción VIII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al momento en que se tenga conocimiento de la desaparición de una persona.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica-			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
<p>La o el solicitante podrá requerir el servicio de manera presencial o vía telefónica</p> <p>Presencial</p> <p>1.- Deberá presentar el oficio por el Ministerio Público solicitando la búsqueda y localización de la persona ausente</p> <p>Vía telefónica</p> <p>Comunicarse a cualquiera de los siguientes números:</p> <p>C4 Zona Poniente: 55 53 66 44 44</p> <p>C4 Zona Oriente 55 57 14 50 77</p> <p>Departamento de Atención a la Violencia Familiar, de Género y Búsqueda de Personas Desaparecidas. 56 12 90 26 35</p> <p>Se deberá proporcionar la siguiente información:</p> <p>Nombre de la persona desaparecida y/o ausente; Fecha de nacimiento, edad, sexo, talla, peso, media filiación, características de la vestimenta, información de enfermedades que padece y medicamentos que toma, lugar dónde se le vio por última vez, número telefónico y datos de amigos y/o conocidos.</p>	Si	1	<p>Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.</p> <p>Protocolo Alba Estado de México.</p> <p>Artículo 558, fracción VIII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!



Tlalnepantla

nuestra ciudad
2025-2027

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- La o el peticionario deberá llamar a los números del C4 para reportar su emergencia 2.- El operador del C4 recibe la llamada preguntando que emergencia presenta. 3.- El radio operador canaliza las unidades de búsqueda y localización de personas ausentes o no localizadas a la ubicación donde se realizará contacto con la o el solicitante. 4.-La célula de búsqueda y localización de personas ausentes o no localizadas realiza su protocolo. 5.-La unidad que atendió el reporte del C4 informa al Departamento de Atención a la Violencia Familiar, de Género y Búsqueda de personas desaparecidas, de los hechos ocurridos y la conclusión de la emergencia atendida		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediatamente (Se actúa de manera pronta y sin dilación alguna)		
COSTO:	\$ Gratuito	Fundamento Jurídico: No Aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
		N/A	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	No Aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	-La localización de la persona desaparecida y/o ausente, o en su caso, el acompañamiento al Ministerio Público competente para el inicio de su denuncia por desaparición. -Para el caso de que la víctima indirecta no requiera realizar la denuncia ante las instancias correspondientes, se le proporcionan los números de emergencia y números institucionales del Departamento de Atención a la Violencia Familiar, de Género y Búsqueda de Personas Desaparecidas. -Los tiempos pueden variar al realizar la denuncia, ya que dependemos de las autoridades a canalizar.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana				Departamento Atención a la Violencia Familiar, de Género y Búsqueda de Personas Desaparecidas.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jorge Alberto Gómez Estrella					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Ayuntamiento			NO. INT. Y EXT.:	166	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los 365 días del año, las 24 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



**ESTADO DE
MÉXICO**
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde puedo reportar a una persona extraviada?
RESPUESTA:	A través de una llamada al Centro de Mando o a la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo debo esperar para reportar a una persona extraviada?
RESPUESTA:	En el momento que tiene conocimiento de la desaparición de la persona o su familiar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué se requiere para iniciar la búsqueda de la persona?
RESPUESTA:	Nombre completo, fecha de nacimiento, media filiación, cómo vestía el último día que se le vio, señas particulares y datos clínicos de la persona ausente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p style="text-align: center;">ELABORÓ: CULTURA TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">Jacqueline Gómez Catalán Jefe del Departamento de Atención a la Violencia Familiar, de Género y de Búsqueda de Personas Desaparecidas</p>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p> <p style="text-align: center;">L. Jorge Alberto Gómez Estrella Comisario General de Proximidad y Seguridad Ciudadana</p>	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">24/01/2025</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------